



RESOLUCION No. SC.II.DJC.Q.10.004283

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Septiembre de 2010, que contienen la constitución de la compañía CROLCARGO ECUADOR S.A..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q.2010.3412 de 08 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CROLCARGO ECUADOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios mantengan razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Octubre de 2010

Esperanza Fuentes Valencia Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7321637 Nro. Trámite 1.2010.2331 SNT/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3390 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 14A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año. Quito, a 12 NOV 2010

Dr. Raúl Caybar Secaira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

